



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Febrero de 1973.-

029/73

Exp. N° 109/73

VISTO:

Que la Universidad Nacional de Salta se encuentra en etapa// de transformación y de implementación de nuevas estructuras conforme a las previsiones del Estudio de Factibilidad y del Estatuto // preparado, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura organizativa de la Universidad ha generado nuevas responsabilidades y funciones;

Que en algunos casos existen docentes que han sumado a las / tareas que ya cumplían esas nuevas funciones y cargos;

Que es de justicia se retribuya a dichos profesores por las/ tareas adicionales que cumplen;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.- Modificar la situación de revista de aquellos profesores/ que -con carácter provisional y hasta tanto se designen / los Directores Organizadores- desempeñan funciones de // Coordinadores en los Departamentos de la Universidad.-

Art.2°.- A partir del 1° de Febrero, su situación de revista en la/ Universidad será a nivel de Dedicación Exclusiva y en tanto se desempeñen en las precitadas funciones.-

Art.3°.- Hágase saber y resérvese.-

GC/lef

Dr. GUSTAVO F. J. CRICLIANO  
Secretario Asuntos Acad. - MIOB

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR